

Gestión Directiva

0309

Versión 3

Fecha 12/2013

DECRETO No 0308 27 FEB 2005

Por medio del cual se modifica el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Departamento de Risaralda para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de Enero al 31 de Diciembre de 2015.

El GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA, en uso de sus atribuciones legales, y en especial las conferidas por el Articulo 38 de la Ordenanza 009 de Noviembre 13 de 2014, y <

#### **CONSIDERANDO**

Que la Ordenanza 009 del 2014, por la cual se fija el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Departamento de Risaralda, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de Enero y el 31 de Diciembre de 2015, establece en el artículo 38 que cuando la Asamblea Departamental esté en receso, el Gobernador del Departamento queda autorizado para hacer las modificaciones presupuestales que se requieran con la aprobación de la Comisión de Presupuesto y Cuentas de la Asamblea Departamental.

Que la Tesorería del Departamento de Risaralda, certificó en el mes de enero el 80 % de las fuentes que componen los Recursos del Balance de la vigencia 2014 libres de cualquier afectación, entre los cuales estaban contemplados los recursos de libre destinación, de los cuales se adicionó el valor de \$8.456 millones mediante el Decreto No. 0095 del 27 de Enero de 2015, quedando un saldo disponible. Por lo tanto de este saldo se requiere adicionar el valor de \$80 millones al Presupuesto de Ingresos y Gastos del Departamento, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de Enero y el 31 de Diciembre de 2015.

De acuerdo a lo anterior, según certificación suscrita por el Tesorero del Departamento, se adiciona el siguiente recurso de Libre Destinación:

FUENTE	Descripción	Valor (\$)
446	Ingresos Corrientes de Libre Destinación	80.000.000
	TOTAL	80.000.000

Que la Tesorería del Departamento el 23 de Febrero del presente año, certificó el valor de \$2.000 millones provenientes de la Estampilla Pro-desarrollo y \$260 millones aprobados por el Ministerio de Educación Nacional mediante la Resolución No. 17902 de 1



Gestión Directiva

Versión 3

Fecha:12/2013

27 FEB 2015

2014, recursos que son de destinación específica y que hacen parte de las fuentes que componen los Recursos del Balance de la vigencia 2014 libres de cualquier afectación, por lo tanto se hace necesario realizar dicha adición al Presupuesto de Ingresos y Gastos del Departamento, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de Enero y el 31 de Diciembre de 2015.

De acuerdo a lo anterior, según certificación suscrita por el Tesorero del Departamento, se adicionan los siguientes recursos de carácter obligatorio y de Destinación Específica, según el siguiente detalle: 4

FUENTE	RECURSOS CON DESTINACION ESPECÍFICA	VALOR (\$)
	SECTOR CENTRAL	
404	Superávit - Estampilla Pro-Desarrollo	2.000.000.000
e tali ila series se series	Total Sector Central	2.000.000.000
	SECTOR EDUCACIÓN	
54h	Superávit – Resolución No. 17902 de 2014- Ley 21 de 1982	260,000,000
	Total Sector Educación	260.000.000

Que en el Presupuesto de Gastos de acuerdo a las solicitudes presentadas por las Secretarias, se adicionan los recursos de Destinación Específica, según el siguiente detalle:

#### Adiciones:

Que mediante oficio SAIA 2550 fechado el 19 de Febrero del presente año, la Secretaría de Educación, solicita la adición de recursos del balance de la Resolución No, 17902 de 2014, emitida por el Ministerio de Educación Nacional, por valor de DOSCIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS (\$260.000,000) para desarrollar la ejecución del proyecto "Construcción, Ampliación, Mejoramiento y Dotación de Infraestructura Educativa" Ley 21 de 1982., según el siguiente detalle: ×

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN					
19 de Febrero de 2015	Resolución No. 17902 de 2014- Ley 21 de 1982	260.000.000			
	TOTAL	260.000.000			



Gestión Directiva

0309

Versión 3

Fecha: 12/2013

**夏7 FEB 2015** 

La Secretaría de Infraestructura, mediante oficio SAIA 2627 fechado el 20 de febrero del presente año, solicita la adición de recursos del balance de libre destinación por valor de OCHENTA MILLONES DE PESOS (\$80.000.000), recursos que se requieren para apoyar 112 viviendas del proyecto "La Milagrosa", según el siguiente detalle:

PROGRAMA 28: Gestión Integral de proyectos de Vivienda con Resultados

[ · · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	
	Ingresos Corrientes de Libre Destinación	80.000.000
2015	TOTAL	80.000.000

Que mediante oficio SAIA 2875 fechado el 25 de Febrero del presente año, la Secretaria de Planeación, solicita la *adición de recursos del balance (Recursos de Destinación Específica)*, por un valor de DOS MIL MILLONES DE PESOS MCTE (\$2.000.000.000), de acuerdo con la siguiente justificación:

En el país se viene impulsando hace más de una década la Estrategia de Entornos Saludables, EES, que se define como el conjunto de actividades e intervenciones intersectoriales de carácter básicamente promocional, preventivo y participativo que se desarrollan para ofrecer a las personas protección frente a las amenazas para su salud, y a su vez, permitirles ampliar sus conocimientos y capacidades para identificar los riesgos y actuar oportunamente frente a ellos.

Los Entornos Saludables comprenden aquellos lugares donde viven las personas (hogar, barrio, localidad, etc.), los sitios de estudio, su lugar de trabajo y esparcimiento, entre otros.

Colombia ha enmarcado la Estrategia de Entornos Saludables, principalmente en dos estrategias: La Estrategia de Escuela Saludable y la Estrategia de Viviendas Saludables; esta última consiste en la ejecución de actividades de promoción de la salud y de prevención de enfermedades, reducción de factores de riesgo psicológico y social y el mejoramiento del entorno ambiental de las familias.

Para hacer un abordaje integral las estrategias contemplan los siguientes ejes:

- Físico: saneamiento básico, abastecimiento de agua, higiene, infraestructura física.
- Psicosccial: fortalecimiento de principios y valores para vivir en sociedad.
- Promoción de la salud y prevención de la enfermedad, desarrollo de habilidades y competencias para tomar decisiones favorables a la salud y el bienestar.



Version 3

#### DEPARTAMENTO DE RISARALDA Despacho del Gobernador

Gestión Directiva

Fecha .12/2013

**迎7FEB 2015** 

La estrategia de Entornos Saludables permite realizar acciones de promoción, prevención y protección que contribuyen al mejoramiento de las condiciones de salud de las poblaciones en su entorno (hogar, escuela, trabajo, barrio, localidad) promoviendo estilos de vida saludables complementadas con intervenciones de mejoramiento del entorno.

Es así como el vertido directo y el tratamiento inadecuado de las aguas residuales generadas por las actividades humanas es una de las principales causas de contaminación de las fuentes hídricas y de la alteración y degradación de los ecosistemas asociados.

La solución de saneamiento más empleada en el entorno rural es la del saneamiento doméstico. Este sistema consiste en el tratamiento "in situ" de los pequeños volúmenes de aguas generadas en viviendas aisladas que no se pueden conectar al saneamiento público, debido a que éste no existe o a que su potencial ejecución resulta inviable, técnica o económicamente.

Es así, como se contempla la construcción de sistemas de tratamiento de aguas residuales domesticas (sistemas sépticos) en zonas rurales del departamento, como una actividad que contribuye a cumplir los objetivos de esta estrategia.

Con el fin de atender con dichos recursos las necesidades que presenta la comunidad en relación con la construcción de sistemas sépticos individuales para tratamiento de aguas servidas en el sector rural del Departamento, se requiere la adición de estos recursos en el siguiente programa y subprograma del Plan de Desarrollo así:

PROGRAMA 27: Sistemas de Agua Potable y Saneamiento Básico Eficientes, Sustentables y con Resultados.

SUBPROGRAMA 27.3: Recurso Hidrico Sustentable.

PROYECTO: Mejoramiento del Vertimiento de Aguas Residuales en la Zona Rural de departamento, Risaralda

#### Traslados:

Igualmente en el oficio SAIA 2875 a que se hace alusión, la Secretaria de Planeación solicita se traslade del rubro presupuestal 0302-2-332711-404 Incremento y sostenibilidad en el acceso al agua potable y el saneamiento básico en las cabeceras y zonas rurales de los municipios la suma de \$4.000 millones y <



Gestión Directiva

9

Versión 3

Fecha: 12/2013

7 FEB 2015

ubicarlos en el programa 27, subprograma 27.3, en el proyecto: Mejoramiento del Vertimiento de Aguas Residuales en la Zona Rural de departamento, Risaralda.

Por lo anterior.

#### DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: CREAR Y DESAGREGAR en el Presupuesto de Ingresos el siguiente rubro presupuestal:

IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	FDO	DESCRIPCIÓN
10 - 01	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL
10 - 0101	i.	PRESUPUESTO DE RENTAS SECTOR CENTRAL
10 - 010110		FONDO DEPARTAMENTAL DE EDUCACION
10 - 01011004		RECURSOS DE CAPITAL
10 - 0101100401		RECURSOS DEL BALANCE
10 - 010110040101		SUPERAVIT
10 - 01011004010109 - 596	596	Superávit- Resolución No. 17902 de 2014-Ley 21 de 1982

ARTÍCULO SEGUNDO: ADICIONAR el Presupuesto de Ingresos del Departamento de Risaralda en DOS MIL TRECIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$2.340.000.000), según el siguiente detalle:

	<del></del>		
IDENTIFICACION PRESUPUESTAL	FDO	DESCRIPCION	VALOR
1		TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	2,340,000,000
0307 - 01		PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL PRESUPUESTO DE RENTAS SECTOR	2,080,000,000
0307 - 0101		CENTRAL	2,080,000,000
0307 - 010107		SECRETARIA DE HACIENDA	1
0307 - 01010703		RECURSOS DE CAPITAL	2,080,000,000
0307 - 0101070302		RECURSOS DEL BALANCE	2,080,000,000
0307 - 010107030201	<u></u> <u>.</u>	SUPERAVIT	2,080,000,000



Gestión Directiva

0009

Version 3

Fecha:12/2013

27 FEB 2015

0307 - 01010703020101	·	FONDOS COMUNES	80,000,000
0307 - 0101070302010101 -	Ţ <u></u>	}	
446	446	Superavit - Fondos Comunes - Hacienda	80,000,000
0307 - 01010703020102		DESTINACION ESPECIFICA	2,000,000,000
0307 - 0101070302010205 -	T	•	
404	404	Superavit - Estampilla Pro-Desarrollo	2,000,000,000
i		PRESUPUESTO DE RENTAS Y	
10 - 01		RECURSOS DE CAPITAL	260,000,000
		PRESUPUESTO DE RENTAS SECTOR	
10 - 0101	l	CENTRAL	260,000,000
:		FONDO DEPARTAMENTAL DE	
10 - 010110	<u></u>	EDUCACION	260,000,000
10 - 01011004		RECURSOS DE CAPITAL	260,000,000
10 - 0101100401		RECURSOS DEL BALANCE	260,000,000
<u>10</u> - 010110040101	<u></u>	SUPERAVIT	260,000,000
:		Superávit- Resolución No. 17902 de 2014-	į
10 - 01011004010109 - 596	596	Ley 21 de 1982	260,000,000

# ARTÍCULO TERCERO: CREAR Y DESAGREGAR en el Presupuesto de Gastos los siguientes rubros presupuestales:

IDENTIFICACION PRESUPUESTAL	FDO	DESCRIPCIÓN
0302 - 2 -		PLANEACIÓN
0302 - 2 - 3		PRESUPUESTO DE INVERSIÓN
0302 - 2 - 3 3		SECTOR AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO
0302 - 2 - 3 3 27		PROGRAMA SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO EFICIENTES Y SUSTENTABLES Y CON RESULTADOS
0302 - 2 - 3 3 27 3		SUBPROGRAMA RECURSO HÍDRICO SUSTENTABLE
0302 - 2 - 3 3 27 3 1 - 404	404	Mejoramiento del Vertimiento de Aguas Residuales en la Zona Rural del departamento de Risaralda
10 - 2 -		FONDO EDUCACIÓN
10 - 2 - 3		PRESUPUESTO DE INVERSIÓN



Gestión Directiva

0309

Versión 3

Fecha: 12/2013

¼ / FEB 2015

10 - 2 - 3 1	SECTOR EDUCACIÓN
10 - 2 - 3 1 1 7	PROGRAMA RISARALDA HACIA LA UNIVERSALIZACION PARA ALCANZAR MAYORES RESULTADOS
10 - 2 - 3 1 1 7 4	SUBPROGRAMA AMBIENTES ESCOLARES APROPIADAS
10 - 2 - 3 1 1 7 4 1 - 596	Proyecto de Infraestructura y Dotacion Física de los 596 Establecimientos Educativos del Dpto

ARTÍCULO CUARTO: ADICIONAR el Presupuesto de Gastos del Departamento de Risaralda en DOS MIL TRECIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$2.340.000.000), según el siguiente detalle:

IDENTIFICACION PRESUPUESTAL	FDO	DESCRIPCION	VALOR
		TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	2,340,000,000
0302 - 2 -		PLANEACION	2,000,000,000
0302 - 2 - 3		PRESUPUESTO DE INVERSION	2,000,000,000
0302 - 2 - 3 3		SECTOR AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	2,000,000,000
0302 - 2 - 3 3 27		PROGRAMA SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO EFICIENTES Y SUSTENTABLES Y CON RESULTADOS	2,000,000,000
0302 - 2 - 3 3 27 3		SUBPROGRAMA RECURSO HÍDRICO SUSTENTABLE	2,000,000,000
0302 - 2 - 3 3 27 3 1 - 404	404	Mejoramiento del Vertimiento de Aguas Residuales en la Zona Rural del departamento de Risaralda	2,000,000,000
0310 - 2 -		INFRAESTRUCTURA	80,000,000
0310 - 2 - 3		PRESUPUESTO DE INVERSION	80,000,000
0310 - 2 - 3 7		SECTOR VIVIENDA	80,000,000
0310 - 2 - 3 7 28		PROGRAMA GESTION INTEGRAL DE PROYECTOS DE VIVIENDA CON RESULTADOS	80,000,000
0310 - 2 - 3 7 28 1		SUBPROGRAMA GESTION INTEGRAL DE PROYECTOS DE VIVIENDA CON RESULTADOS	80,000,000

# Riserchia Gobernation con Les Mills Alos

### DEPARTAMENTO DE RISARALDA Despacho del Gobernador

Gestión Directiva

Versión 3

Fecha: 12/2013

27 FEB 2015

0310 - 2 - 3 7 28 1 1 - 446	446	Diseño, Construcción, Mejoramiento, Obras. Complementarias de Vivienda en el Opto de Risaralda	000,000,08
10 - 2 -		FONDO EDUCACION	260,000,000
10 - 2 - 3	1	PRESUPUESTO DE INVERSION	260,000,000
10 - 2 - 3 1		SECTOR EDUCACION	260,000,000
10 - 2 - 3 1 1	· + · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	COBERTURA EDUCATIVA	260,000,000
10 - 2 - 3 1 1 7		PROGRAMA RISARALDA HACIA LA UNIVERSALIZACION PARA ALCANZAR MAYORES RESULTADOS	260,000,000
10 - 2 - 3 1 1 7 4		SUBPROGRAMA AMBIENTES ESCOLARES APROPIADAS	560,000,000
10 - 2 - 3 1 1 7 4 1 - 595	596	Proyecto de Infraestructura y Dotación Física de los Establecimientos Educativos del Dpto	260,000,000

ARTÍCULO QUINTO: TRASLADAR en el Presupuesto de Gastos del Departamento de Risaralda CUATRO MIL MILLONES DE PESOS MCTE (\$4.000.000.000), según el siguiente detalle /

#### TRASLADAR DE: 1

IDENTIFICACION PRESUPUESTAL	FDO	DESCRIPCION	VALOR
	· !— ——	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	4,000,000,000
0302 - 2 -		PLANEACION	4,000,000,000
0302 - 2 - 3		PRESUPUESTO DE INVERSION	4,000,000,000
0302 - 2 - 3 3	:	SECTOR AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	4,000,000,000
0302 - 2 - 3 3 27		PROGRAMA SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO EFICIENTES Y SUSTENTABLES Y CON RESULTADOS	4,000,000,000
0302 - 2 - 3 3 27 1		SUBPROGRAMA INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO EFICIENTE	4,000,000,000
0302 - 2 - 3 3 27 1 1 - 404	404	Incremento y Sostenibilidad en el Acceso al Agua Potable y el Saneamiento Básico en las Cabeceras y Zonas Rurales de los Municipios	4,000,000,000

Gestión Directiva

Versión 3

Fecha: 12/2013

#### TRASLADAR A: /

IDENTIFICACION PRESUPUESTAL	FDO	DESCRIPCION	VALOR
		TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	4,000,000,000
0302 - 2 -		PLANEACION	4,000,000,000
0302 - 2 - 3		PRESUPUESTO DE INVERSION	4,000,000,000
0302 - 2 - 3 3		SECTOR AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	4,000,000,000
0302 - 2 - 3 3 27		PROGRAMA SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO EFICIENTES Y SUSTENTABLES Y CON RESULTADOS	4,000,000,000
0302 - 2 - 3 3 27 3		SUBPROGRAMA RECURSO HÍDRICO SUSTENTABLE	4,000,000,000
0302 - 2 - 3 3 27 3 1 - 404	404	Mejoramiento del Vertimiento de Aguas Residuales en la Zona Rural del departamento de Risaralda	4,000,000,000

ARTÍCULO SEXTO: El Presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUES , OOMUNIQUES Y CUMPLASE

Gobernador de Risaralda (E)

HÉCTOR FABIO CORRALES MONTES Secretario de Hacienda

Proyectó: Celsa

Revisado por: Maria Mercerias Rios Ayala- Secretaria Juridica

Elaborado por: Celsa
